

República de Colombia



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 643 DE 11 JUL 2023

Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba y se dictan otras disposiciones

EL VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM

En ejercicio de las facultades legales conferidas en la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto Ley 4134 de 2011 y las Resoluciones 480 del 5 de noviembre de 2020 y 227 del 21 de febrero de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que agotadas las etapas del Proceso de Selección No. 1500 de 2020 – Nación 3, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 19746 del 2 de diciembre de 2022, por medio de la cual conformó lista de elegibles para proveer cinco (5) vacantes del empleo con número OPEC 147486 correspondientes a los empleos denominados Gestor código T1 grado 10 ubicados en los Puntos de Atención Regional Pasto, Cartagena de Indias, Cúcuta, Nobsa y Quibdó de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería.

Que, por lo anterior, mediante Resolución No. 197 del 14 de febrero de 2023 se nombró en periodo de prueba al señor CARLOS HERNÁN VELASCO ZAMORA identificado con la cédula de ciudadanía No. 1085255047, en el empleo denominado Gestor código T1 grado 10 asignado al Punto de Atención Regional Nobsa de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, quien ocupó el cuarto lugar de la lista de elegibles. Mediante correo electrónico del 16 de febrero de 2023, fue comunicada al señor CARLOS HERNÁN VELASCO ZAMORA el contenido de la Resolución.

Que mediante solicitud radicada ante la Agencia le fue autorizada prórroga para posesionarse en el empleo, hasta el 17 de julio de 2023.

Que, mediante oficio del 6 de julio de 2023 el señor CARLOS HERNÁN VELASCO ZAMORA, manifestó su decisión libre y voluntaria de no aceptar el nombramiento en periodo de prueba en el empleo denominado Gestor código T1 grado 10 asignado al Punto de Atención Regional Nobsa de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería, efectuado mediante la Resolución No. 197 del 14 de febrero de 2023.

Que actualmente en el empleo denominado Gestor código T1 grado 10 asignado al Punto de Atención Regional Nobsa de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, se desempeña en encargo la señora LINA ROCÍO MARTÍNEZ CHAPARRO identificada con la cédula de ciudadanía No. 46671399, quien es titular de derechos de carrera administrativa del empleo denominado Gestor código T1 grado 09 asignado al Punto de Atención Regional Nobsa de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, cuyo nombramiento deberá extenderse hasta tanto el empleo sea provisto de manera definitiva o se configure causal de terminación de encargo de acuerdo a la normatividad vigente.

Que el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, dispone las causales en virtud de las cuales la autoridad administrativa deberá derogar el nombramiento,

siendo una de ellas, que la persona designada manifiesta la no aceptación del nombramiento.

Que de conformidad con lo antes expuesto se hace necesario derogar el nombramiento en periodo de prueba ordenado en la Resolución No. 197 del 14 de febrero de 2023.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Derogar el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante Resolución No. 197 del 14 de febrero de 2023 al señor CARLOS HERNÁN VELASCO ZAMORA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1085255047, en el empleo denominado Gestor código T1 grado 10 asignado al Punto de Atención Regional Nobsa de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. Como consecuencia de lo ordenado en el artículo anterior, mantener el encargo en el empleo denominado Gestor código T1 grado 10 asignado al Punto de Atención Regional Nobsa de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, a la servidora pública LINA ROCÍO MARTÍNEZ CHAPARRO identificada con la cédula de ciudadanía No. 46671399, hasta tanto el empleo sea provisto de manera definitiva o se configure causal de terminación de encargo de acuerdo a la normatividad vigente.

ARTÍCULO 3. Ordénese a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera a través del Grupo de Gestión del Talento Humano efectuar los trámites administrativos para proveer el empleo de Gestor código T1 grado 10 asignado al Punto de Atención Regional Nobsa de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería, con base en la lista de elegibles producto del concurso adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO 4. Comunicar el presente acto administrativo a CARLOS HERNÁN VELASCO ZAMORA y LINA ROCÍO MARTÍNEZ CHAPARRO haciéndoles saber que contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición y deroga la Resolución No. 197 del 14 de febrero de 2023.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 11 días del mes de julio de 2023



JAIME HUMBERTO MESA BUITRAGO

Elaboró: Freddy Maurice Cortes Zea.
Revisó: Esperanza Caceres Salamanca.
Aprobó: Esperanza Caceres Salamanca
Archivo:
Carlos Hernán Velasco Zamora

Lina Rocío Martínez Chaparro